I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1069 /

AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS ASEO DOMICILIARIO.

REQUINOA, 26 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1684 de fecha 29.10.2008 que Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

El Memo Nº 171 de fecha 26.06.2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual remite Memo Nº 907 de fecha 25.06.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite antecedente de postulante que reúne los requisitos para acceder a la rebaja y/o exención de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al año 2009.

V I S T O S :

Lo dispuesto en los artículos Nº 6, 7, 8 , 9 y 48 Decreto Nº 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley Nº 19.388 de 1995.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Rebaja o Exención del pago de derechos de Aseo Domiciliario, correspondiente al año 2009, a la persona que a continuación se individualizan :

NOMBRE	**ROL.**	**% Exención**
1. González Salas Ana María	019-052	40%

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Renta (1)
Derechos Aseo D. (1)